

ACORDADA N° 2201 /22 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Mirtha Noemí LEWIS, Esteban DEFELICE, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Mirta PACHECO, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta Hayde ANTONENA, Silvina Andrea RUPPEL y Mario Luis VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez Penal para la ciudad de Trelew, el Dr. Marcos Nápoli, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 26 al 29 de abril del 2022, en la ciudad de Esquel y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

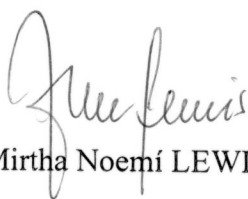
El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Seleccionar, al Dr. Marcos Nápoli, DNI N° 26.736.993, nacido el día 26 de octubre de 1978, en la ciudad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires, con título de abogado emitido por la universidad Nacional de La Plata, el día 22 de agosto de 2003, como “Juez Penal, para la ciudad de Trelew”.

2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes del seleccionado y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

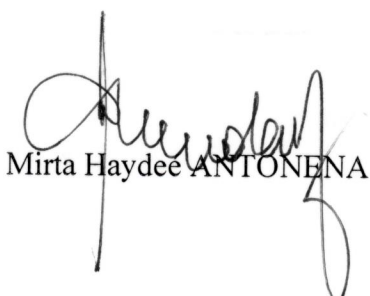
3°) Regístrese. -



Mirtha Noemí LEWIS



Tomás Esteban MALERBA



Mirta Haydee ANTONENA



Paula CARDOZO



Manuel BURGUEÑO IBARGUREN



Miguel COYOPAY




Esteban DEFELICE




Raúl FOURGEAUX



Jorge Luis FRUCHTENICHT



Mariano JALÓN



Silvina Andrea RUPPEL



Mirta PACHECO



Mario Luis VIVAS



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO